

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Raquel Paz García de Mateos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 55/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA MAR LÓPEZ CONDE frente a CREDIT SOLVENCY MANAGEMENT SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARÍA MAR LÓPEZ CONDE, frente a CREDIT SOLVENCY MANAGEMENT SL, parte ejecutada, por un principal de 5.757,36 euros, más 575,73 euros y 575,73 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. Modo de Impugnación.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CREDIT SOLVENCY MANAGEMENT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.002/21)

